

**PLIEGO DE CLAUSULAS QUE HA DE REGIR EN LA LICITACION DEL SERVICIO DE AMBIGU DURANTE LOS BAILES Y ACTIVIDADES DE CARNAVAL, FERIA, VERBENA, NAVIDADES, FIESTAS PATRONALES DE SAN SILVESTRE Y OTROS BAILES O ACTIVIDADES QUE ORGANICE EL AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO 2.020 SIN UNA FINALIDAD ESPECIFICA.**

1º.- Constituye el objeto del presente pliego la subasta pública del servicio de ambigú durante los bailes o actividades de carnaval, Feria, verbena, Navidad, San Silvestre y otros bailes o actividades que organice el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán durante el año 2.020 sin una finalidad específica.

Se trata de licencia de uso común especial de bien de dominio público de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2º.- Podrán concurrir a la presente licitación todas las personas físicas y jurídicas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe relacionado con el objeto de la licitación. -

**3º.- 3.1) Criterios que han de servir de base a la licitación. -**

A) Proximidad del establecimiento principal a la localidad, se valorará:

ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO EN CASCO URBANO MUNICIPIO. 5 pts  
ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO DE 1 a 15 KM DEL MUNICIPIO.... 4 pts  
ESTABLECIMIENTO LOCALIZADO DE 15 A 25 KM DEL MUNICIPIO. . 1 pts

B) Oferta económica más ventajosa, 5 PUNTOS, mejor oferta, resto a cuantificar, con la siguiente formula:  $\text{ofertas} \times 5 / \text{mejor oferta}$ .

**3.2)** Tendrán preferencia para la adjudicación, en el siguiente orden, los colectivos relacionados a continuación, no teniéndose en cuenta las ofertas de los colectivos b o c si existen ofertas de colectivos más prioritarios:

- a) Altas de impuestos de Actividades Económicas, en Epígrafes relacionados con el objeto de la subasta. -
- b) Asociaciones del municipio sin ánimo de lucro. -

Código Seguro de Verificación	IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM	Fecha	07/01/2020 11:39:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM</a>	Página	1/5



c) Otros particulares. -

4º.- El licitador adjudicatario respetará la lista de precios establecida por el Ayuntamiento y la expondrá durante los distintos bailes en el soporte que facilitará esta entidad. La citada lista estará de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de oficina, hasta el día 31 de enero de 2.020.-

5º.- El servicio estará prestado por tres personas como mínimo y en cualquier caso siempre habrá una persona destinada al servicio en mesa en cada baile nocturno que se celebre o por dos personas en otras actividades. -

6º.- Será por cuenta del adjudicatario el servicio de vasos y otros utensilios necesarios para la realización de la actividad. -

7º.- La apertura del ambigú se realizará siguiendo las instrucciones de este ayuntamiento. Los servicios en mesa durante los bailes de la feria, serán obligatorios. -

8º.- Serán a cargo del adjudicatario:

- La provisión (mediante alquiler o cualquier otro medio) de sillas y mesas para las veladas. El número mínimo exigido por el presente pliego será: 150 sillas y 44 tableros y/o mesas tipo velador.

- La limpieza posterior de los locales o recintos donde se celebren los bailes o actividades y los alrededores si han sido utilizados por los usuarios.

- La dotación de los enseres necesarios para los aseos, etc., siempre consensuados con el Ayuntamiento. A tal fin, el adjudicatario tendrá que entregar al Ayuntamiento una fianza de 300 euros, que serán devueltos en caso de cumplimiento de estas obligaciones.

9º.- Hasta el día 31 de enero de 2.020 a las 13 horas, los licitadores presentarán las proposiciones en sobre cerrado, **Presentación Manual**, en el que figurará la inscripción:

**“PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL SERVICIO DE AMBIGU 2020 ”** y la proposición se hará con arreglo al siguiente modelo:

**SOBRE A:**

Dº/Dª \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad

Código Seguro de Verificación	IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM	Fecha	07/01/2020 11:39:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM</a>	Página	2/5



\_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación AMBIGU MUNICIPAL 2020.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la licitación de la licencia de uso común especial de dominio público para servicio de ambigú municipal 2020.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

**CUARTO:** “DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO CON LA DECLARACION”

1.- Alta MODELO 037/036 (Declaración cendal con al menos 12 meses de antigüedad)

2.- Alta RETA Y Recibos de autónomo de los últimos 12 meses.

(Los 12 meses de antigüedad se computarán desde la apertura del plazo de la presente convocatoria)

**QUINTO.** - Compromiso expreso del cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 8º, del presente Pliego.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Código Seguro de Verificación	IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM	Fecha	07/01/2020 11:39:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM</a>	Página	3/5



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020.

Firma del declarante, Fdo.: \_\_\_\_\_»

### **SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la adjudicación de \_\_\_ licencias de uso común especial del bien de dominio público AMBIGU MUNICIPAL 2020 mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020.

Firma del licitador, Fdo.: \_\_\_\_\_».

La proposición irá acompañada del justificante de haber realizado el ingreso de la fianza provisional. -

10º.- La apertura de las plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, el día 31 de enero de 2.020, viernes, a las 13 horas y 15 minutos, una vez constituida la Mesa de Contratación. -

#### **Composición de la Mesa de Contratación:**

La Mesa de Contratación, estará presidida por un miembro de la Corporación Dª Vanessa Vázquez Magro, y formarán parte de ella, como vocales, Dº Manuel Magro Rodríguez. Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento y la Secretaria Interventora, Dª Elena Prió Miravet, que además actuará de Secretaria de la Mesa.

11º.- La adjudicación provisional se efectuará, una vez abiertas todas las proposiciones, respetando las prioridades establecidas en el punto 3, al que oferte una cantidad mayor. -

12º.- Adjudicada la subasta, se requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de siete días naturales, contados desde el siguiente al de la adjudicación, proceda al ingreso del precio total ofrecido, otorgándose la adjudicación al segundo licitante si así no se efectuase. -

Código Seguro de Verificación	IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM	Fecha	07/01/2020 11:39:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM</a>	Página	4/5



13º.- El tipo de licitación de salida será de **900 euros**, siendo mejorable al alza.

14º.- Si el adjudicatario renunciase sin causa justificada, deberá abonar al Ayuntamiento el equivalente al 8% de la oferta presentada, en concepto de daños y perjuicios. -

15º.- Los interesados deberán ingresar en la caja municipal: en concepto de fianza provisional la cantidad equivalente al 2% del precio de licitación, el 10% como fianza definitiva al adjudicatario y una fianza complementaria de 300 euros, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 8ª del presente pliego. -

16º.- En caso de incumplimiento de estas condiciones o no prestar el servicio en algunas de las actividades indicadas por el Ayuntamiento, éste podrá resolver unilateralmente la adjudicación, sin devolución de cantidad dineraria alguna y una penalización de 300 euros a fin de resarcirse de los daños ocasionados, realizándola de nuevo. Además, el incumplimiento supone la imposibilidad de participar en la licitación del siguiente año. -

#### LISTA DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE AMBIGU 2.020

ZUMOS	1,00 €
CERVEZA	1,00 €
TINTO DE VERANO	1,00 €
REFESCO	1,00 €
AGUA	1,00 €
COÑAC, ANIS, AGUARDIENTE...	1,00 €
<b>COMBINADOS</b>	<b>3,50 €* </b>

**\*Combinados: de ginebra, ron, wiski, vodka, etc. Independientemente del envase en el que se sirva.**

Código Seguro de Verificación	IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM	Fecha	07/01/2020 11:39:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE ALBERTO MACARRO ALFONSO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RE4KKIBGS75GDSMFQMM7XGM</a>	Página	5/5

